

NOTICIA DE LIBROS

JOSÉ FÉLIX TEZANOS: *Teoría política del socialismo*, Sistema, 1993; 254 páginas.

La izquierda, o se explica y se justifica, o la explican desde otras concepciones y la rechazan. No en vano ha sido grande el asombro despertado por el mutis histórico del comunismo soviético. La izquierda europea se enfrenta a una reestructuración tal vez de mayor relevancia que la que culminó con el programa socialdemócrata germano de Bad Godesberg en 1959, y en ese contexto, el pensamiento se torna confuso al tener que escoger entre teorías y praxis que se excluyen mutuamente. Sólo una ruptura interna pudiera remendar el roto ideológico, pero es difícil de entender cuando todo indica que las limitaciones pertenecen a la esencia del sistema y los partidos se han transformado en una gran empresa económica. De la polémica, sin embargo, será más fácil encontrar respuestas de gestión y administración que de pensamiento novedoso.

Este libro prometía poner fin a un malentendido propio de la socialdemocracia consistente en no asumir el común tronco ideológico e histórico del comunismo y del socialismo. Al incluir en este trabajo sobre la teoría política del socialismo a autores de ambas corrientes —junto a anarquistas—, apostaba por ese legado común despreciado comúnmente con tal alto precio teórico.

Pero pronto hacen aparición las objeciones. La inclusión de muchos de estos autores no tiene como fin sino enunciar su presunta infinita torpeza histórica y su gran error al no participar de los postulados que hoy defienden los partidos socialdemócratas de la Europa comunitaria. De esta manera, sobre la base del fracaso de los países del llamado «socialismo real», se critica la acción y el pensamiento de aquellos que en su día reflexionaron sobre la «izquierda de la izquierda», metiéndose en el mismo saco de descalificaciones aspectos difícilmente comparables. La oposición a la firma de los créditos de guerra o al sistema capitalista que condujo a la Primera Guerra Mundial; la concepción esponta-

neísta de la participación popular y la defensa de la democracia directa; la apuesta por la dictadura del proletariado; la lucha contra el fascismo o la oposición o suspicacias de algunos pensadores respecto de la posibilidad del sufragio universal no merecen la misma calificación moral como en este trabajo se pretende. Se recupera, pues una vez más el prurito «anticomunista» del último medio siglo. Esa necesidad de distanciarse del pensamiento alternativo del presente estigmatizando el pensamiento alternativo del pasado sólo tiene explicación desde los requisitos teóricos justificatorios de la gestión del capitalismo por parte de la socialdemocracia, argumentación que se torna harto difícil cuando el capitalismo entra en crisis y peligra la financiación del Estado del bienestar, sobre el que se ha asentado la paz social en la Europa comunitaria durante la segunda mitad del siglo xx.

Otro de los elementos más cuestionables de este libro es la elección de los teóricos considerados. Que en un análisis sobre la teoría política del socialismo no exista ni un capítulo sobre Gramsci, ni sobre la Escuela de Frankfurt, ni se considere a autores como Offe, Habermas, Elster, Laclau, Foucault o la Escuela francesa de la regulación, limita sobremanera el alcance del trabajo propuesto.

Los artículos son desiguales, gozando de gran calidad aquellos que buscan explicar a los autores y no justificar a sus críticos coetáneos. Esto último es claro con el capítulo sobre «Marx» (M. A. Quintanilla y R. Vargas-Machuca), empeñados en descalificar al pensador de Tréveris para pontificar sobre las bondades del revisionismo, y el dedicado a «Rosa Luxemburgo» (Julio Rodríguez Aramberri), igualmente esforzado en demostrar la mucha razón de Bernstein frente a la equivocada y voluntariosa Luxemburgo. El trabajo de Jesús González Amuchástegui sobre «Louis Blanc» y el de José Álvarez Junco sobre «Proudhon, Bakunin y Kropotkin» son,

sin duda, y por las razones opuestas, los más logrados del libro.

Pero no hay que olvidar que este trabajo tiene un fin especialmente divulgativo, y en ese sentido los artículos de José Félix Tezanos —los orígenes del socialismo—, Ramón Cotarelo —Saint-Simon, Fourier y Owen—, Santos Juliá —Kautsky—, Ludolfo Paramio —Lenin—, Andrés de Blas —Bernstein—, Manolo Pastor —Trotsky— y José Félix Aguirre —el socialismo fabiano— cumplen a todas luces su cometido de dar a conocer de forma clara lo más relevante del pensamiento de esos teóricos del socialismo.

Más cuestionable nos parece el artículo con el que se cierra la obra, firmado por el compilador y ocupado en el futuro de ese pensamiento. Es certero en el diagnóstico de algunas de las líneas de conflicto principales del socialismo democrático para el fin del milenio. Este se enfrenta con la crisis del modelo productivo que hizo posible los Estados del bienestar y con las exigencias «posmateriales» de los potenciales votantes socialdemócratas, de forma que se sitúa en lo que Przeworski llamó el «dilema electoral» entre los nuevos y tradicionales votantes. Pero en las líneas de solución propuestas nos parece en exceso parco el análisis propuesto, principalmente porque ignora la lógica del sistema capitalista y porque, ignorando tal lógica, no se

detiene en entender la inevitabilidad de determinados desarrollos de no mediar un cambio radical de patrones culturales y de consumo que se compadecen mal con las necesidades funcionales del sistema.

En definitiva, un libro de interés para la divulgación, pero que no deja de incidir en algunos errores tradicionales. Estas deficiencias, al tiempo que quieren más a Sócrates que a la verdad, imposibilitan cerrar siquiera teóricamente la escisión de la izquierda que llevó a la creación de la III Internacional, de la misma forma que dificultan el acercamiento de aquellos que buscan en los movimientos sociales formas de comprensión de la política y de participación en lo público ajenas al modelo liberal de posguerra. Se invita además a críticas mucho más lúcidas desde espectros ideológicos opuestos que no perderán de paso la ocasión de dejar claras todas las limitaciones de los análisis progresistas, al tiempo que se postularán modelos alternativos menos democráticos (Luhmann, por ejemplo). Se incumple, por tanto, una característica general de buena parte de la teoría política de la izquierda europea, donde si bien las propuestas alternativas son modestas, los análisis suelen gozar de mucha astucia. En este caso, desgraciadamente, ambos elementos gozan de esa modestia.

Juan Carlos Monedero

ALFONSO OJEDA MARÍN: *Estado social y crisis económica*, Madrid, Ed. Complutense, 1993.

Estado social y crisis económica es un libro formado por dos grandes bloques. El primero, que abarca las partes I y II, analiza someramente el Estado social desde una triple perspectiva, a saber: económica, histórica y política. El segundo, mucho más amplio, que ocupa el resto de la obra, está dedicado a la reflexión jurídica del Estado social.

Sobre la primera parte sólo nos atreveríamos a enunciar las siguientes precisiones. En primer lugar estimamos que es una interpretación enormemente benévola la que afirma que con el *Derecho de Pobres* (1598-1601) de la reina Isabel se garantizara un ingreso mínimo a estos necesitados. Efectivamente, la idea misma de ingreso vital o mínimo era impensable no sólo en la Inglaterra isabelina, sino también en la Europa continental del siglo XVII. Además, no

debemos olvidar que dicha legislación abordaba el problema de la pobreza de una forma casi policial. Algo semejante ocurre con lo que el autor considera «digna posición de adelantado en lo que posteriormente se llamaría Derecho social», es decir, las ideas que sobre el tratamiento de la pobreza sostenían Luis Vives y Domingo de Soto. Recordemos que el pensamiento de estos dos autores descansa en la idea de la caridad cristiana y que esta idea es radicalmente diferente del reconocimiento de un derecho social; tan diferente como pudieran ser la filantropía o la beneficencia respecto de las modernas políticas sociales. Del mismo modo, el escaso comentario que dedica Alfonso Ojeda a la doctrina de Bentham —por lo demás, tan importante para la *Poor Law Commission* de 1832 y para la reforma de las penitenciarías—

puede inducir a equívocos. Hubiera sido deseable que el autor nos presentase el pensamiento de Bentham como un ensayo de legitimación de un Estado protector de los menos contra los más o, puesto en términos económicos, de la sociedad capitalista de la acumulación originaria. En este empeño no cabe afirmar que uno de los fines del Estado liberal originario fuese fomentar, aun de manera indirecta, el bienestar social. Las infames «Casas de Trabajo» —regla de la criminalización del marginado— y el cruel principio de la «menor elegibilidad» del socorro público —regla del castigo al marginado— serán los dos instrumentos más llamativos utilizados por el Estado «benthamita» para enfrentarse al problema de la pobreza.

Sin que ello suponga desdoro para otros capítulos, lo más sobresaliente de la obra de Alfonso Ojeda son sus reflexiones sobre la naturaleza jurídica del Estado social español y, por extensión, sobre la clásica polémica suscitada por el peculiar carácter alcanzado por los principios sociales en el constitucionalismo occidental, frente a la diferente condición constitucional concedida a las libertades y derechos puramente liberales. Expresado en los términos de Ernst Forsthoff, el meditar acerca de la posibilidad de armonizar, dentro de los estrechos límites de un mismo texto constitucional, derechos al menos aparentemente tan distintos como los de rai-gambre liberal y los de raíces democrático-sociales.

Ciñéndonos al ámbito jurídico, la defensa que hace el autor del criterio de la *irreversibilidad condicionada* de los derechos sociales nos obliga a decir varias cosas. En primer lugar, que quizá este criterio pueda enmascarar bajo un alambicado velo jurídico otro tipo de razones bastante más descarnadas y prosaicas que, no por difícilmente asumibles, son menos eficaces en el empeño de denaturalizar los derechos sociales. Además, estimamos que la defensa que el autor hace de tal principio posiblemente incurra en una contradicción jurídica, puesto que se nos antoja difícil que se puedan afirmar a un tiempo la eficacia obstativa de los derechos sociales, su carácter fundamental bajo ciertos supuestos y su irreversibilidad condicionada. Al hilo de lo anterior, cabe decir también que postular la irreversibilidad limitada de un derecho social es quizá cosa idéntica que afirmar su

reversibilidad condicionada. Una vez aceptado el principio jurídico de la reversibilidad, el debate sobre sus límites escapa del ámbito del Derecho e ingresa de lleno en los dominios de la política económica; y esto es precisamente lo que siempre se pretende evitar cuando se emprende la reflexión jurídica acerca del Estado social. Y, finalmente, que el discurso jurídico elaborado por el autor, bajo una aparente lógica y autonomía, mezcla en una reflexión pretendidamente legal, argumentos jurídicos y extrajurídicos y que, en consecuencia, es vana la pretensión de que los resultados de tal meditar hayan de ser forzosamente de naturaleza legal. En fin, que el derecho nunca podrá afirmar de sí mismo «*Ego sum qui sum*».

En el fondo, la tesis de la irreversibilidad condicionada descansa sobre la presunción de que las libertades y derechos liberales son plenamente legítimos y legales, mientras que de los derechos sociales quizá pueda postularse su plena legitimidad, pero en modo alguno una completa y reforzada legalidad, ya que, entre otras razones, el grado de vinculación con el que se ligan a los poderes públicos varía grandemente según cada circunstancia. Dejar al albur de la lucha política al respeto a los derechos sociales equivale, al menos, a reconocer que se ha estancado el proceso de casi ininterrumpido «mejoramiento» constitucional iniciado hace dos siglos. Además, la generalización de esta tesis puede acarrear desconocidas consecuencias que van mucho más allá de lo estrictamente jurídico, y que pueden alimentar la tentación de desmantelar un tipo de Estado que ha procurado paz, progreso y estabilidad durante un largo período de tiempo. Si consideramos que el criterio del respeto a los derechos sociales consiste en permitir su alteración sin llegar a desfigurarlos, entonces deberemos aceptar también que estamos dejando una puerta abierta que franquearán todos aquellos que supongan que tales derechos son una rémora para el crecimiento económico. ¿Qué jurista está en condiciones de determinar si la transformación de un derecho ha provocado su simple difuminación, su general emborronamiento o su definitivo desvanecimiento? Tal peligro es aún más evidente en un sistema como el español, en el que las estructuras del Estado social son aún débiles —también constitucionalmente, al no admitirse el principio de intangibi-

lidad de tales derechos— y están sometidas en la actualidad a radicales procesos de desmantelamiento.

En definitiva, nos encontramos ante un interesante, claro y conciso trabajo, que de seguro constituirá una magnífica base para ulteriores

discusiones. Y ello en una época caracterizada por un atarugamiento generalizado de la opinión pública española al que, por desgracia, no es ajeno el mundo de la universidad.

Emilio Alvarado Pérez

DUSAN SIDJANSKI: *L'avenir Fédéraliste de l'Europe. La Communauté Européenne, des origines au Traité de Maastricht*, 1.ª ed., París, PUF, 1992; 440 páginas.

Este es uno de esos libros en los que la biografía del autor y el contenido del texto son difícilmente separables. Sus palabras son toda una declaración de principios: «El federalismo es nuestro futuro (...). El federalismo se basa en la utopía de la libre asociación de hombres y de Estados en el seno de una comunidad democrática...».

La procedencia de Sidjanski (sus padres pertenecen a dos de las Repúblicas ex yugoslavas secularmente enfrentadas), así como lo plural de su formación y actividad docente (Francia, Suiza, Bélgica, Argentina, etc.), le incluyen entre aquel grupo de hombres denominados de frontera que, víctimas de la intolerancia, buscan solución a los problemas de convivencia en nuevos modelos de Estado. El antiautoritarismo, que se niega a convertirse en utopía, latente en la obra del autor, le relaciona directamente con aquellos que, desde el duro exilio del verano de 1914, redactaron *Il manifesto di Ventotene* (Spinelli, Rossi) y con aquellos otros movimientos federalistas de la segunda posguerra que fueron motor de la construcción europea (desarrollados con detalle en el capítulo primero). Quizá por este motivo el federalismo europeo es más una actitud vital o un programa de acción que una teoría generalmente aceptada. Su formación federalista (fue colaborador directo de Denis de Rougemont) habría que buscarla en la escuela de pensamiento del «federalismo global», encabezada por Arnaud Dandieu, Alexandre Marc y el propio de Rougemont.

El federalismo ha sido definido como «un ideal y, aplicado a lo político, una meta de democracia para personas y pueblos». Sin entrar a valorar, incluso, la existencia de una teoría federal, es de justicia señalar que en la presente obra se hace un magnífico repaso a la aproximación federal aplicada al caso europeo. La presencia en la argumentación de los principios de

autonomía, cooperación, exacta adecuación del poder, participación y principio de garantías hacen de este libro el perfecto manual en el que están incluidos todos los principios y anhelos de los federalistas europeos. El punto de partida es claro: una visión federalista de la construcción europea desde sus orígenes al Tratado de Maastricht. La hipótesis a verificar: comprobar si el Tratado de Maastricht confirma una supuesta vocación federal de la Unión Europea (tesis expuesta en la tercera parte del libro). Ya en 1961 el profesor Sidjanski dejaba escrito: «La Comunidad Europea no es una creación del espíritu sin base sociológica o histórica o algo impuesto por conveniencia de tal gobierno o de tal grupo. Es un movimiento mucho más amplio, de miras más vastas. La voluntad de creación es el resultado de una fuerte corriente de la opinión pública hacia la idea europea, aunque sólo una minoría actúa y algunos dirigentes convencidos hayan construido los cimientos de la futura comunidad política» («L'originalité des Communautés Européennes et la répartition de leur pouvoirs», en *RGDIP*, 1961). Hoy nos dice: «El federalismo es nuestro futuro.» Esta es la conclusión del análisis de los proyectos y de las realizaciones de la Unión Europea desde los orígenes a nuestros días. Maastricht, por un lado, abre las perspectivas a más largo plazo a las empresas y a los actores socioeconómicos, ofrece promesas de prosperidad en el interior y el crecimiento de la capacidad competitiva en el exterior; los Estados, por otro, han adoptado las reformas institucionales y aceptado reforzar la solidaridad entre los Estados y las regiones menos favorecidas.

Esta tendencia a cierto grado de pragmatismo, herencia indudable del Principio Federativo de Proudhon, le convierte en un pensador federalista heterodoxo. Fiel sin duda al planteamiento de D. J. Elazar de que el federalismo constituye una

aproximación a los fenómenos políticos por derecho propio y no debe ser incluido dentro de otros modelos, su perspectiva federalista se ve completada por otras ópticas de análisis según las necesidades.

El mejor capital de la visión federalista es su carácter de perspectiva política global que tiene en cuenta las relaciones que se dan desde la autonomía y la participación para explicar la doble relación que se da entre Estados, regiones y ciudadanos, así como la división de poderes según el principio de subsidiariedad. Sin embargo, aunque ello puede ser una buena descripción, carece de capacidad explicativa y/o predictiva. Por este motivo la base teórica de la presente obra se sustenta en las cuatro aportaciones teóricas que, según él, se han aplicado al estudio de la integración europea: federalista, neofuncionalista, sistémica y de comunicación. El neofuncionalismo de Haas ha hecho resaltar a través del análisis de los procesos de decisión la variedad de las funciones, los actores implicados, así como las transferencias de sus lealtades. Los actores comunitarios —dirigentes, partidos políticos, ciudadanos y grupos de presión (tema tratado en su obra *Les groupes de pression dans la Communauté européenne*, en colaboración con Jean Meynaud)— contribuyen con sus acciones e interacciones a la dinámica de la inte-

gración conocida con el nombre de *spill-over*. Los enfoques eastonianos complementan la visión excesivamente interna de Haas, introduciendo el concepto de retroacción en los procesos, de las demandas y de las respuestas. Paralelamente, la aproximación de K. W. Deutsch ha puesto de relieve la importancia de la integración informal por el análisis de los flujos de cambio y transacción. Desde esta perspectiva, la nación o una comunidad de naciones como la Comunidad Europea es un espacio privilegiado de comunicaciones y de cambios (aspecto recogido en la segunda parte del libro referida a procesos de decisión y procesos de integración informal).

El autor también señala los peligros que pueden romper el equilibrio político-económico de la Unión, condición indispensable al servicio de una comunidad federativa: el peligro de la hegemonía alemana (respecto de la diversidad) y la guerra entre las Repúblicas ex yugoslavas.

Estamos seguros de que el autor estará de acuerdo con aquel reputado miembro de la resistencia italiana, Piero Calamandrei, que escribía allá por los años sesenta: «Todos los caminos, que en un tiempo conducían a Roma, conducen hoy a los Estados Unidos de Europa.»

Raúl Aguilera Aguilera

CONCEPCIÓN SERRANO ALCAIDE y MANUEL J. PELÁEZ: *Epistolario selectivo de Fernando de los Ríos Urruti*, Barcelona, Cátedra de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universidad de Málaga, 1993; 183 páginas.

Publican los autores 81 cartas de lo que titulan como Epistolario «selectivo» del que fuera ministro de Gracia y Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes y Estado durante la Segunda República, además de ministro de la República del exilio Fernando de los Ríos Urruti, nacido en Ronda en 1879 y muerto en Nueva York en 1949. La totalidad de las misivas corresponden al legajo 1381 del Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, que no publican en su integridad, sino de manera selectiva.

No son las cartas escritas por De los Ríos, sino las recibidas por el que fuera catedrático de las Universidades de Granada y de Madrid y destacado miembro del PSOE. De los interlocutores de don Fernando resaltamos las misivas de Gregorio Marañón, Melquiades Álvarez Gonzá-

lez, Ramón Pérez de Ayala, Cipriano Rivas Cherif, Juan Ramón Jiménez, Ángel Ossorio y Gallardo, Antonio Royo Villanova (ésta dirigida a Hermenegildo Giner de los Ríos el 29 de abril de 1920 y conservada entre los papeles de F. de los Ríos, a quien en ese momento Royo brindaba la oportunidad de concurrir a una cátedra de Madrid, anticipándose «a cualquier otra manobra de la derecha o de la izquierda... temo mucho a cualquier tribunal en el que predominen los elementos ultramontanos», pág. 35), Jean Frédéric Laurent Longuet (nieto de Carlos Marx), Indalecio Prieto, Julián Besteiro, Alejandro Lerroux, Manuel de Falla, el cardenal Francesc Vidal i Barraquer, José Mariscal López, Santiago Casares Quiroga, José María Gil-Robles, Ramón María del Valle-Inclán, Julio Álvarez de Vayo, José Castillejo, Harold Laski, Luis de

Zulueta, Diego Martínez Barrios, Wilbur Cross, el conde de Romanones y Luis Jiménez de Asúa, entre otros.

La edición va precedida de una corta «Nota introductoria» (págs. 5-20), donde los autores anuncian la publicación de un segundo volumen, donde esperan recoger un mayor caudal de cartas, que esperamos y deseamos que mantengan el mismo interés de los interlocutores de F. de los Ríos en este caso, pero sería deseable que

aparecieran publicadas un mayor número de cartas escritas por De los Ríos, que aquí los editores limitan a tres, y que pueden encontrar en otros fondos del Archivo Histórico Nacional de Salamanca, en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, en la Fundación Pablo Iglesias o en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

María E. Gómez Rojo

FAROUK F. UMAR, STEPHEN EARL BENNETT, PAUL A. MEGO *et alii*: *Papers in Public Policy & Economical Development*, edición y sistematización a cargo de Manuel J. Peláez, Barcelona, 1992; 337 páginas.

Estos *Papers in Public Policy and Economical Development* recogen el volumen XXI de los *Estudios interdisciplinares en homenaje a Ferran Valls i Taberner con ocasión del centenario de su nacimiento*, que en esta ocasión ocupan las páginas 6395 a 6731. Contribuyen a la edición diversas entidades españolas y una extranjera, L'Institut pour la Culture et la Coopération de Montreal (Quebec).

Farouk F. Umar, profesor de Ciencia Política del College of Business and Public Affairs de la Murray State University en Kentucky, participa en el volumen con un artículo que titula «The enigma of the Middle East (The Islamic State)», haciendo un planteamiento muy generalista sobre la evolución del Estado islámico y la influencia determinante del Corán y de la tradición. La Revolución francesa propició la entrada en el mundo musulmán de un caudal importante de ideas que afectaron a la noción de Estado y a la propia sociedad, aunque la Constitución del Imperio otomano es de 1876. Concluye exponiendo la posición político-religiosa del Ayatollah Khomeini y la importancia que en nuestros días tienen los teólogos reformistas.

Dos son las colaboraciones con que Uday Desai, director del Programa Master of Public Affairs de la Southern Illinois University, participa en este libro colectivo. La primera sobre «The Politics of Implementation Design» (páginas 6653-6676) y la segunda en torno a «State Incentives and Japanese Auto Plants in America: Second War between the States?» (págs. 6699-6724). No faltan tampoco un análisis crítico sobre los regímenes militares dictatoriales en América del Sur, que durante tres décadas han asolado a algunos países de ese continente, a

cargo de Carlos A. Astiz, profesor de la State University of New York en Albany, que titula «Transfer of Power or Transfer of Office?» (págs. 6601-6629), con un minucioso estudio de la historia de las elecciones presidenciales peruanas.

«Risk Analysis and the "Nimby" Syndrome in RCRA Permitting Decisions and Superfund Cleamps: Reconciling Technical Opinion and Citizen Participation» (págs. 6459-6486) es el título de la colaboración de James Lawler (Oklahoma State University). Inciden en el estudio de los modelos de desarrollo tercermundista tanto Timothy M. Shaw, profesor de Estudios Africanos de la Dalhousie University de Nova Scotia, con «Informal Economy and Political Autonomy: Political Economy of State Redefinition» (págs. 6631-6652), como Toivo Miljan con «Functional Linkage: The Solution of the Political Obstacles of Third World Development» (págs. 6677-6698). El Dr. Shaw ya era conocido en España, donde había publicado en algunas revistas trabajos suyos como «Peripheral Social Formations in the New Division of Labour: African States in the mid-1980s. An Historical and Political Overview», en 1987.

La caída de los regímenes de democracia popular de la Europa del Este y el ulterior colapso económico que se ha generado en algunos de ellos es estudiado por Minton F. Goldman (Northeastern University de Boston) respecto a Hungría, Polonia, Alemania Oriental, Chequia, Eslovaquia, Bulgaria y Rumania, y Chris Hamilton (Western Kentucky University) en relación a Polonia.

Más generalista, cuando no filosófico-político, es el artículo de John Clark Adams, profesor

emérito de la Syracuse University sobre la esencia, el valor y el precio de la libertad en América, que introduce con Abraham Lincoln y su conocida frase «the world has never had a good definition of liberty and the American people, just now, are in want of one» (pág. 6487). Se trata de un ensayo de interpretación a base de lugares comunes de las obras de John Locke, Patrick Henry, Richard Lovelace, Guido de Ruggiero, Luigi Einaudi, William Wordsworth, Piero Calamandrei, Léon Duguit y Bertrand de Jouvenel, entre otros.

Aplica un modelo analítico al estudio de las causas de la indiferencia política ciudadana en Estados Unidos Stephen Earl Bennett, profesor de la Ciencia Política de la University of Cincinnati, partiendo de los Causal Models of Psychological Involvement in Public Affairs del Centro de Estudios Políticos de la Universidad

de Michigan de 1972-1976, 1976 y 1984, y de los resultados a que sobre el particular llegaron Paul R. Abramson (1983), Herbert B. Asher (1983), William D. Berry (1984), Michael Maggionto (1982), Martin P. Wattenberg (1986), Seymour Martin Lipset (1987), etc.

Cerramos este breve comentario haciéndonos eco del artículo de Werner F. Grunbaum, profesor de la University-St. Louis, sobre «The Burger Court and Environmental Policymaking: A Study of Judicial Restraint» (págs. 6567-6600), que es un complemento de su colaboración al libro coordinado por C. Davis y B. J. Lester *Dimensions of Hazardous Waste Politics and Policy*, 1988, donde publicó «Judicial Enforcement of Hazardous Waste Liability Law» (págs. 163-176).

María E. Gómez Rojo

DEMETRIO VELASCO CRIADO: *Ética y poder político en M. Bakunin*, Bilbao, Universidad de Deusto (Serie Filosofía), 1993; 246 páginas.

La radical reprobación bakunista del «poder político» y, en general, de toda sociedad fundada en relaciones de desigualdad económica, social y/o política, encuentra su sustrato, al igual que su réplica, en el proyecto de «Federación Mundial de Comunidades de Hombres Libres», una atractiva reflexión filosófica en la que destacan una singular concepción del materialismo y una visión ética de la realidad humana muy particular. Este inherente vínculo es desvelado por Demetrio Velasco Criado en su descripción crítica de estos aspectos del pensamiento de la última época de Mikhail Bakunin (1868-1876).

Apoyado en numerosas citas textuales del célebre anarquista y en una minuciosa estructuración, asumiendo que ésta es paradójica ante la falta de temacidad y sistematización de la obra investigada: «Yo no soy ni un sabio ni un filósofo, ni siquiera un escritor de oficio. He escrito muy poco en mi vida y solamente lo he hecho, por así decirlo, a pelo, cuando una convicción apasionada me forzaba a vencer mi repugnancia instintiva contra toda exhibición de mi propio yo público» (BAKUNIN: *op. cit.*, pág. 19); el libro objeto de la noticia está elaborado desde una perspectiva propia de la teoría o la filosofía política clásica, ceñida al examen de conceptos lógi-

camente interrelacionados. A pesar de señalar y utilizar, como recurso explicativo, las polémicas entabladas por Bakunin con otros personajes de importante talla intelectual de la época y las menciones al momento histórico, dedicando todo un capítulo (el primero) a sintetizar la evolución filosófica de Bakunin en el contexto general del siglo XIX, se trata de una exposición descriptiva alejada de los estudios privativos de los movimientos sociales o de la historia de las ideas, hoy en boga, como en la introducción advierte el propio ensayista.

Ante el lector no aparece el habitual retrato de un líder carismático, bonachón y conspirador, apenas recogido en fugaces pinceladas, sino la otra cara oculta en los manuales; la faz de teórico romántico revolucionario, unido a los debates filosófico-políticos de la época. Un vitalista y reflexivo ateo enfrentado desde una reflexión, urgida por las imperiosas necesidades de la práctica, a una realidad en crisis, agitada por los últimos proyectos transformadores radicales burgueses y por el inicio de las luchas obreras y/o populares. Uno de tantos exiliados, pero redactor de una sólida argumentación materialista, que se debilita al alejarse de la denuncia de las instituciones «inmorales» (Estado, Iglesia...)

sustentantes de la «antropófaga» sociedad burguesa en vías de consolidación, reverdeciendo así los matices de una juventud idealista.

La interpretación objeto de la reseña despeja de ambages el discurso exacerbado metafórico y persuasivo de Bakunin, mostrando como eje rector de todo su pensamiento y pasión, su concepto de libertad: «Yo soy un amante fanático de la libertad...» (BAKUNIN: *op. cit.*, pág. 19), y la define en otro pasaje: «... *Es el mejor triunfo de la humanidad, es la conquista y la realización de la plena libertad y del pleno desarrollo material de cada uno, por la organización absolutamente libre y espontánea de la solidaridad económica y social tan completa como posible entre todos los seres humanos vivos sobre la tierra*» (BAKUNIN: *op. cit.*, pág. 73). Queda, de este modo enunciado, el principio de inmanencia aristotélico que caracteriza el antropocentrismo bakunista, el hombre es libre en potencia, la vida es el esfuerzo, dentro del sujeto social, por alcanzar un escalón más alto, más próximo al acto, un paso hacia la realización, siempre histórica, de la verdad humana de su «deber ser, para sí». Esta afirmación supone la ineludible, dentro de la reflexión libertaria descrita, superación del «principio de autoridad». De esta oposición radical se derivan las distintas proposiciones dialécticas clave, que en el núcleo del ensayo (capítulos II, III y IV) van delimitando los distintos aspectos situados tajantemente en el bando del progreso y la revolución, o en el de la reacción dentro del ideario de este anarquista.

Este principio de la teoría bakunista está ligado, siguiendo al autor del texto, con una concepción «dialéctica negativa», toda acción destructiva significa un acto de creación. Inscrita en la teoría ontológica de Bakunin, a pesar de que puedan producirse frenos en la evolución, el movimiento dialéctico es la esencia del desarrollo histórico teleológico al que está abocado el sujeto humano: avanzar (Teoría de la perfectividad de Hegel) hacia la concordancia con su naturaleza social plena. Ambos elementos, el «principio de inmanencia» y la «dialéctica negativa» vertebran el origen de la ideología (como sistema global de interpretación de la realidad) libertaria en el pensamiento moderno. Sus señas de identidad hegelianas y la visión axiológica de estos fundamentos, por otro lado, resaltan, según la lectura de Velasco Criado, la existencia de rasgos materialistas en esta doctrina.

Antes de describir los presupuestos teóricos del pensamiento del último Bakunin se inicia el ensayo con un «Esbozo de biografía intelectual», en el cual se señalan a grandes rasgos las principales fases de su evolución ideológica y filosófica hasta alcanzar el período objeto de estudio. Tres son los períodos de esa biografía intelectual, que coinciden con los tres círculos intelectuales del Moscú con que se encontró el joven Bakunin en 1834, dos de ellos aglutinados alrededor de una descollante figura y cada uno bajo la influencia de grupos de autores occidentales. En el primer momento, el Bakunin conservador (1834-1841) se une al grupo de Stankevich, cuya filosofía se basaba especialmente en Fichte, Schelling y Hegel; en segundo lugar, el período demócrata-socialista (1842-1848), el pensador revolucionario entabla amistad con Herzen y Ogareff, líderes de un grupo seguidor del socialismo utópico y singularmente de Saint-Simon. El tercero, previo a su encarcelamiento y deportación a Siberia, corresponde con el Bakunin nacionalista-democrático y paneslavista (1848-1864), círculo influenciado por Hegel y Schelling.

El centro de trabajo se inicia con el examen del materialismo antimetafísico bakunista (capítulo II). El análisis cuenta con una introducción polémica, donde se subraya tanto la vinculación del autor ruso con las principales corrientes filosóficas de su tiempo, el idealismo (Hegel), la izquierda hegeliana (Feuerbach), el positivismo elitista (Comte), el materialismo marxiano (Marx), como las discrepancias; en este último apartado se incluye un comentario breve sobre el enfrentamiento con la visión teológico-política de Mazzini. En este preliminar, el ensayista no sólo lo encuadra frente al resto de los intelectuales citados, sino que además aparece prácticamente delimitado su concepto de materia y esbozados el resto de los elementos básicos de su visión materialista. La médula de la descripción se estructura en dos áreas temáticas, enlazadas por la visión antropocéntrica, resultado del modelo de materia, realidad o naturaleza histórica mediada, que continuamente se entrecruzan en los sucesivos epígrafes. La primera atiende a los rasgos básicos de la naturaleza social del hombre, y la segunda, a la interacción sujeto-realidad histórica de la sociedad. La elección de agrupar en apartados, atendiendo a la concep-

ción epistemológica o cognoscitiva de Bakunin, parece resaltar el enfoque filosófico, pero en buena parte el tratamiento de fenómenos y conceptos es común al que se hace desde la ciencia política.

«Yo me atrevo a sugerir que el ateísmo de Bakunin es la expresión “crítica” más beligerante de un “materialismo práctico revolucionario”» (pág. 90). Esta constatación de Velasco Criado manifiesta el lazo existente entre la negación de una realidad religiosa o metafísica preexistente, no creada por el propio hombre, y la implícita función inhumana que estas invenciones facticias y alienantes cumplen en la sociedad. El estudio sobre «El universo moral de Bakunin» sigue la lógica deductiva empleada en el ensayo. El tradicional esquema comienza con la denuncia bakunista de la moral burguesa posrevolucionaria ligada a la ética individualista y servil de Abraham, específica de la tradición judeocristiana. Lejos de realizar una ruptura radical, reproduce los vicios antinaturales del principio de obediencia debida a la autoridad (divina o divinizada), tanto en el contenido de su derecho a la libertad individual (sucedáneo del libre arbitrio) como en la concepción de la unidad social a partir de la idea de «contrato», sacralizando la misión tutelar del Estado ante el fatalismo egoísta que conduce a la guerra civil. La alternativa moral de Bakunin, unida al principio de inmanencia definido en el concepto de libertad, es el segundo paso. El hombre es contemplado como un animal estructuralmente moral, enemigo de la bestia hobbesiana y del buen salvaje rousseauniano. Un sujeto a quien repugnan profundamente las manifestaciones irracionales, que siente su libertad desde la solidaridad fraterna, es libre cuando el resto de la especie lo es, siendo hombre en tanto que vive y es reconocido con y por los hombres. Estas formulaciones tienen su justa correspondencia en la formulación del modelo educativo anarquista, expuesto al final del capítulo. Velasco Criado señala como colofón a la exposición las aporías de esta propuesta moral, especialmente la referida a la indeterminación del contenido y a la forma de hacerse efectiva de «la responsabilidad» debida a la violación de la ley natural social.

La relación señalada al comienzo, «libertad v. principio de autoridad», sintetiza las distintas proposiciones dialécticas materialistas y mora-

les: en la condena sin paliativos al Estado. Esta última institución relega al hombre en su evolución a permanecer en el período de la minoría de edad, encuentra su réplica en la idea de «revolución», «... como matriz simbólica de la nueva sociedad humana...» (pág. 14), plasmada en la Comuna de París, ejemplo de su significado de proceso y de fin en sí misma.

En la descripción correlativa de los elementos de esta oposición, «Estado [el Mal] v. Revolución [el Bien]», destaca la crítica a la sacralización actual de la llamada lógica de la acción o razón instrumental. Velasco Criado analiza la denuncia de Bakunin al nuevo Estado elitista y «seudocientífico», regido por la equiparación de la ciencia a la técnica, que en especial proponen sus adversarios en la Internacional. Dentro del apartado de este capítulo dedicado a las aporías bakunistas estudia el problema de la organización revolucionaria, en apariencia resuelto al elegir el organismo económico-social como instrumento de lucha de las masas desfavorecidas, frente al de tipo político, que defendía el sector marxista. Sin embargo, queda irresoluto si se observa la ambigüedad de la forma de actuación («dictadura silenciosa») y del funcionamiento interno (férrea jerarquización y disciplina) de dicha organización.

Finaliza la obra objeto de la reseña con un Epílogo donde el autor recapitula sus críticas a Bakunin y establece una analogía entre el pensamiento de éste y los postulados de Sócrates en el diálogo platónico *Gorgias*. Una interesante conclusión en la cual se hace especial hincapié sobre la incomprensión del filósofo y activista ruso del fenómeno político, de «la política» como mediador para «... organizar la convivencia humana en condiciones óptimas para el momento histórico concreto en que ésta se desarrolla con toda su complejidad» (pág. 236).

Una de las principales críticas que se le pueden realizar al enfoque de Velasco Criado es la falta de referencias a la influencia de la realidad rusa en la doctrina bakunista. Velasco presenta al inicio un Bakunin imbuido en la sociedad y el Parnaso filosófico-político ruso, pero solamente parece recibir influjo de los ambientes intelectuales occidentales. En ningún caso aparecen referencias a la repercusión del paisaje social, o del contexto interno del Imperio donde nació, en las opciones de su programa teórico. Se diría que

es un filósofo revolucionario berlinés, parisino o ginebrino adalid de los artesanos y el *lumpenproletariat* no contaminados por el modo de producir capitalista, si no fuera por la procedencia de su apellido.

En la exposición de motivos realizada en la introducción, el autor admite que es consciente de la originalidad de la temática tratada. Su estudio tiene un objetivo más allá de la simple transmisión de conocimientos, es un llamamiento a cuestiones de la naturaleza humana, lo cual acentúa la vinculación entre ética y política por la que aboga en todo el libro. Y al mismo tiempo es una invitación pasional y teórica a denunciar la destrucción de individuo a manos del Estado. La utilidad del pensamiento libertario, a pesar del panegírico alegato, la sitúa el autor en la obra fundamentalmente en el hábito del análisis crítico de la realidad más que en el alternativa; en la lúcida y valiente censura del Estado

moderno, burocrático y centralizado y el materialismo economicista y utilitarista que lo legitima. Uniendo introducción y conclusión, advierte sobre el proceso de servidumbre voluntaria hacia la que tiende cada vez más esta sociedad egoísta e invertebrada.

En definitiva, un ensayo descriptivo y profundo que llena el vacío de un adecuado introductor al materialismo y a la ética en el ideario general de Bakunin. Un trabajo sintético y poco usual que propone una reflexión sobre la realidad en clave moral, voluntariamente alejada de la estrictamente política, rasgo definitorio de la perspectiva adoptada por el autor. Su esfuerzo hermenéutico deja sentados los temas y conceptos sobre los cuales profundizar y polemizar, desde distintos enfoques, en estudios dedicados expresamente a ellos, incluyendo otras influencias.

Jesús Ortiz López

derecho privado y constitución

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO
Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

Núm. 3 (Mayo-Agosto 1994)

Estudios

JESUS LEGUINA VILLA

El régimen constitucional de la propiedad privada.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ

La garantía institucional de la herencia.

ANGEL MENENDEZ REXACH

La propiedad en la nueva Ley del suelo.

JOSE MARIA DE LA CUESTA SAENZ

El estatuto jurídico del suelo con destino agrario.

FERNANDO REY MARTINEZ

Sobre la (paradójica) jurisprudencia constitucional en materia de la propiedad privada

JORDI RIBOT I IGUALADA

La garantía constitucional de la propiedad privada.

BELEN NOGUERA DE LA MUELA

La propiedad privada y las servidumbres en la Ley de Costas.

Comentarios y Notas

Crónica

Materiales

o

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	4.500 Ptas.
Extranjero	59 \$
Número suelto: España	1.600 Ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

o

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Fuencarral, 45, 6.ª - 28004 MADRID

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 MADRID

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: LUIS SÁNCHEZ AGESTA
Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del año 14, número 41 (Mayo-Agosto 1994)

ESTUDIOS

- Pedro Cruz Villalón: *Sobre el amparo.*
Miguel Revenga Sánchez: *Las paradojas del recurso de amparo.*
Carmen Blasco Soto: *Reflexiones en torno a la fuerza de cosa juzgada en la sentencia dictada en cuestión de inconstitucionalidad.*
Marina Gascón Abellán: *La Justicia Constitucional: entre legislación y jurisdicción.*
M.ª Angeles Ahumada: *El «certiorari». Ejercicio discrecional de la jurisdicción de apelación por el Tribunal Supremo de EE. UU.*

NOTA

José Luis Rodríguez Álvarez: *La reforma del trámite de admisión de la Verfassungsbeschwerde.*

JURISPRUDENCIA

Estudios y Comentarios

- Alberto Arce Janáriz: *El Derecho de enmienda visto por el Tribunal Constitucional.*
Fernando Santaolalla: *Televisión por cable y control de omisiones del legislador. En torno a la Sentencia del Tribunal Constitucional 31/1994, de 31 de enero.*
Ignacio Villaverde Menéndez: *Protección de datos personales, derecho a ser informado y autode-terminación informativa del individuo. A propósito de la STC 254/93.*
Rubén Hernández Valle: *La tipología de Sentencias Constitucionales con efectos fiscales.*

Crónica

Por el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid

CRONICA PARLAMENTARIA

Por Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui.

CRITICA DE LIBROS

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

Noticia de libros.
Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.500 Ptas.
Extranjero	59 \$
Número suelto: España	1.600 Ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.ª - 28004 MADRID

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretario: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del número 134 (Mayo-Agosto 1994)

ESTUDIOS

- L. Martín-Retortillo Baquer: *Reflexiones sobre la situación jurídica del soldado.*
J. González Pérez: *La subsanación de la falta de comunicar al órgano administrativo de la interposición del «recurso contencioso-administrativo».*
G. Alcover Garau: *Aproximación al régimen jurídico de la sociedad de capital local.*
A. Embid Irujo: *Usos del agua e impacto ambiental: evaluación del impacto ambiental y caudal ecológico.*
L. A. Poned Sánchez: *Objeción, insumisión y Servicio militar obligatorio.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS

- A. Saiz Amaiz: *Los actos políticos del gobierno en la jurisprudencia del Tribunal Supremo.*
D. J. Vera Jurado: *La reclamación administrativa previa al ejercicio de las acciones civiles y laborales (SSTC 120/93 y 122/93, de 19 de abril).*
N. Martínez Azagra: *La constitucionalidad de la Ley de Auditoría de cuentas y la nueva doctrina del Tribunal Constitucional sobre el artículo 36 de la Constitución.*
J. L. Beltrán Aguirre: *El medio ambiente en la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo.*

II. NOTAS

Contencioso-administrativo.

- A) En general (T. Font i Llovet y J. Tomos Más).
B) Personal (R. Entrena Cuesta).

CRONICA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACION

BIBLIOGRAFIA

•

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.800 Ptas.
Extranjero	61 \$
Número suelto: España	1.700 Ptas.
Número suelto: Extranjero	22 \$

•

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.ª
28004 MADRID

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28071 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Directores:

MANUEL DÍEZ DE VELASCO, GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS y ARACELI MANGAS MARTÍN

Directora ejecutiva: ARACELI MANGAS MARTÍN.

Secretaría: NILA TORRES UGENA

Sumario del volumen 21, número 2 (Mayo-Agosto 1994)

ESTUDIOS

Alejandro Valle Gálvez: *La cohesión económico-social como objetivo de la Unión Europea: análisis y perspectivas.*

Manuel López Escudero: *La jurisprudencia Keck y Mithouard: Una revisión del concepto de medida de efecto equivalente.*

Francesc-Xavier Pons Rafols: *La admisión de la Comunidad Económica Europea como miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.*

NOTAS

Francisco Granell Trías: *La ampliación de la Unión Europea y su influencia sobre su acción política y económica hacia el Tercer Mundo.*

Javier Roldán: *Una revisión del artículo 234 del TCE: La sentencia Levy dictada por el TJCE el 2 de agosto de 1993.*

Natividad Fernández Solá y Esteban Peralta Losilla: *El papel de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y su evolución en el contexto europeo de cooperación transfronteriza territorial.*

María Angeles Clotet i Miró: *La Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias.*

Ana Salado: *Las funciones del Comité europeo para la prevención de la tortura.*

JURISPRUDENCIA

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

CRONICA

BIBLIOGRAFIA

DOCUMENTACION

o

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.500 Ptas.
Extranjero	59 \$
Número suelto: España	1.600 Ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

o

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.ª

28004 MADRID

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Director: LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA
Secretario: PEDRO FRAILE BALBÍN

Sumario del año XII, número 2 (Primavera-Verano 1994)

PANORAMAS

FRANCISCO COMÍN (Universidad de Alcalá-Fundación Empresa Pública):
*El papel del presupuesto en el crecimiento económico español: Una
visión a largo plazo.*

PREMIO RAMON CARANDE

JOSÉ ANTONIO MIRANDA ENCARNACIÓN (Universidad de Alicante): *La
industria del calzado española en la posguerra: los efectos del inter-
vencionismo sobre una industria de bienes de consumo.*

ARTICULOS

MÁXIMO DIAGO HERNÁNDEZ (Universidad de Colonia): *Grandes y peque-
ños ganaderos transhumantes en las sierras sorianas en el tránsito de
la Edad Media a la Moderna.*

ANGEL GARCÍA SANZ (Universidad de Valladolid): *Lana para la exporta-
ción y lana para los telares nacionales en la España del Antiguo Régi-
men: Competitivos en lanas, pero no en paños.*

ANGEL I. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Universidad de Santiago): *Los mayores
productores agrarios de Galicia en la segunda mitad del siglo XVIII.*

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	4.200 Ptas.
Extranjero	55 \$
Número suelto: España	1.750 Ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

Suscripciones y números sueltos

ALIANZA EDITORIAL

Juan Ignacio Luca de Tena, 15

28027 MADRID

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCION

Presidentes:

FÉLIX PONS IRAZAZÁBAL • JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

Presidente de Honor: GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ

Juan Muñoz García, Bernardo Bayona Aznar, Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Clemente Sanz Blanco, Joan Marcet i Morera, Manuel Aguilar Belda, Francisco Rubio Llorente, Martín Bassols Coma, José M. Beltrán de Heredia, José Luis Cascajo de Castro, Elías Díaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, Antonio Pérez Luño, Fernando Sainz de Bujanda, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Tura, Manuel Fraile Clivillés, Pablo Pérez Jiménez, Emilio Recorder de Casso, Fernando Santaolalla López, Fernando Sainz Moreno, María Rosa Ripollés Serrano, Manuel Gonzalo González y Miguel Martínez Cuadrado

Director: IGNACIO ASTARLOA HUARTE-MENDICOA

Subdirector: MANUEL ALBA NAVARRO

Sumario del número 29 (segundo cuatrimestre 1993)

ESTUDIOS

El Defensor del Pueblo, institución de garantía no jurisdiccional del Derecho nacional y comunitario.

MARGARITA RETUERTO BUADES

Constitución, pluralismo político y partidos.

AGUSTÍN S. DE VEGA.

El Parlamento español y la cesión de soberanía a la Comunidad Económica Europea.

HELENA BOYRA AMPOSTA

Parlamento y proceso político en el contexto autonómico (A propósito del Parlamento de Andalucía).

ANTONIO J. PORRAS NADALES

La práctica parlamentaria en España (1875-1879).

RAFAEL LUIS PÉREZ DÍAZ

NOTAS Y DICTAMENES

La pragmática de Carlos III sobre matrimonios desiguales, el artículo 57.4 de la Constitución y la Monarquía parlamentaria.

FRANCESC PAU

Aspectos constitucionales de la inviolabilidad del domicilio a la luz de la nueva regulación procesal y material.

MARCOS MASSÓ GARROTE

CRONICA PARLAMENTARIA

Conferencia de Comisiones de Presupuestos de Parlamentos de Estados de la Comunidad Europea y del Parlamento Europeo.

SALVADOR MONTEJO VELILLA

Crónica parlamentaria del final de la legislatura en el Parlamento de Galicia (Primer período de sesiones, 1993).

JOSÉ ANTONIO SARMIENTO MÉNDEZ

DOCUMENTACION, LIBROS, REVISTA DE REVISTAS

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(Servicio de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n

28071 MADRID

DEFENSOR DEL PUEBLO

PUBLICACIONES

Informe anual

Balance de la actuación del Defensor del Pueblo. Su presentación ante las Cortes Generales es preceptiva y proporciona una visión de conjunto de las relaciones de la administración pública con el ciudadano.

Informe anual 1991: 2 vols. (6.250 ptas.).

Informe anual 1992: 2 vols. (6.500 ptas.).

Recomendaciones y sugerencias

Reúne, anualmente desde 1983, las resoluciones en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo competente la conveniencia de dictar o modificar una norma legal o de adoptar nuevas medidas de carácter general.

1991 (2.200 ptas.).

1992 (en prensa).

Informes, Estudios y Documentos

Se trata de documentos de trabajo elaborados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo, en los que de forma monográfica se analizan algunos problemas de la sociedad española y la respuesta de las administraciones públicas.

«Situación penitenciaria en España» (agotado).

«Residencias públicas y privadas de la tercera edad» (1.600 ptas.).

«Situación penitenciaria en Cataluña» (agotado).

«Menores» (agotado).

«Situación jurídica y asistencial del enfermo mental en España» (3.500 ptas.).

Recursos ante el Tribunal Constitucional

1983-1987 (2.600 ptas.).

1988-1992 (1.400 ptas.).

Distribuye:

LA LIBRERÍA DEL BOE

Trafalgar, 29 - 28071 MADRID - Teléf. 538 22 95

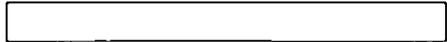
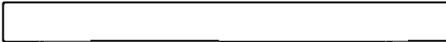
DORSA

Camino de Hormigueras, 124 - 28031 MADRID - Teléf. 380 28 75

CIS

Centro de
Investigaciones
Sociológicas

Reis



**Revista Española
de Investigaciones
Sociológicas**

64

Octubre-Diciembre 1993

Director

Joaquín Arango

Secretaría

Mercedes Contreras Porta

Consejo de Redacción

Inés Alberdi, José Jiménez Blanco, Emilio Lamo de Espinosa, José María Maravall, Juan Díez Nicolás, Jesús M. de Miguel, Ludolfo Paramio, Alfonso Pérez-Agote, José F. Tezanos, Angeles Valero

Redacción y suscripciones

Centro de Investigaciones Sociológicas
Montalbán, 8. 28014 Madrid (España)
Tels. 580 76 14 / 580 76 07
Fax: 580 76 19

Distribución

Siglo XXI de España Editores, S. A.
Plaza, 5. 28043 Madrid
Apdo. Postal 48023
Tels. 759 48 09 / 759 45 57

Precios de suscripción

Anual (4 números): 4.000 ptas. (45 \$ USA)
Número suelto del último año: 1.200 ptas.
(12 \$ USA)

**J. Ramón Montero y
Leonardo Morlino**
Legitimación y
democracia en el Sur
de Europa

Mariano F. Enguita
Redes económicas y
desigualdades
sociales

**Paloma García
Picazo**

Totalidad y
fragmentación.
El mundo de la
cultura, el universo
de la civilización

Oscar Guasch

Para una sociología
de la sexualidad

Margarita Delgado

Cambios recientes
en el proceso de
formación de la familia

María Pia Barenys

Un marco teórico para
el estudio de las
instituciones de
ancianos

Josep A. Rodríguez

La sociología
académica

Ander Gurrutxaga

El sentido moderno
de la comunidad

**Joaquín Rodríguez
González**

Presentación

Leopold von Wiese

Lo social en la vida y
en el pensamiento

Crítica de libros

Cuadernos de la Cátedra
FADRIQUE FURIÓ CERIOL

Segunda Epoca · Núm. 6 · Invierno 1994

ESTUDIOS Y NOTAS

- Dogmática constitucional de los derechos humanos.
El derecho natural en el derecho constitucional de los derechos humanos
Germán J. Bidart Campos
- La ordenación reglamentaria de los planes de estudios para la enseñanza
militar: el Real Decreto 601/1992, de 5 de junio
Francisco Fernández Segado
- El recurso de amparo en cuanto tutela reforzada de los derechos fundamentales
Angela Figueruelo Burrieza
- Legislación española sobre concentración de medios de comunicación social
Antonio Vallés Copeiro del Villar
- La situación de los extranjeros en España. Justicia y Solidaridad
José Francisco Lara Romero
- Límites a la atribución de funciones extrajurisdiccionales a jueces y magistrados
Juan Francisco de Asís Sánchez Barrilao
- Control difuso y control concentrado de constitucionalidad:
características diferenciales
Miguel Angel Alegre Martínez

CRONICAS Y DOCUMENTACION

RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS

**DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
FACULTAD DE DERECHO**

Avenida de Blasco Ibáñez, 30 · 46071 Valencia
Tels. (96) 386 44 40 y 386 44 55 · Fax (96) 386 44 39
Suscripciones (4 núms. al año/3.500 ptas.)
y números sueltos (1.000 ptas. c/u)
Talón nominativo a nombre de JV Ediciones, Castellón o
ingreso en la CC n.º 1516.19 Caja Rural San Isidro, Castellón

SISTEMA

118
119

EL FUTURO DEL ESTADO

ALFONSO GUERRA, PEDRO DE VEGA, MANUEL ARAGON, JOSE ASENSI, ROBERTO L. BLANCO, ANDRES DE BLAS, CARLOS DE CABO, MANUEL CONTRERAS, JAVIER CORCUERA, ELOY GARCIA, MANUEL GARCIA, MIGUEL ANGEL GARCIA, ANTONIO GARCIA SANTESMASES, PABLO LUCAS MURILLO, FERNANDO MORAN, VICENTE NAVARRO, LUIS ORTEGA, ALBERTO PEREZ, ANTONIO J. PORRAS, JOSE A. PORTE-RO, JUAN JOSE SOLOZABAL Y LEOPOLDO TORRES.

MARZO 1994

EDITORIAL SISTEMA

C/ Fuencarral, 127, 1.º 28010 MADRID
Teléfs. 448 73 19 y 448 73 39

SINTEISIS

REVISTA DOCUMENTAL
DE CIENCIAS SOCIALES
IBEROAMERICANAS

Número 19

Enero-Junio 1993

AMERICA LATINA EN LA
ECONOMIA MUNDIAL

AIETI

Claudio Coello, 101, bajo izqda.
28006 Madrid

Directora: GUADALUPE RUIZ-GIMÉNEZ

Coordinador: CHRISTIAN FRERES

PROLOGO

A cargo de Adrián Piera.

PRESENTACION

EL SISTEMA GLOBAL, EL DESARROLLO LATINOAMERICANO, SU INSERCIÓN INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN REGIONAL

Gary Hufbauer y Anup Malini: *El régimen comercial internacional: GATT, cooperación regional y confrontación bilateral.*

Klaus Esser: *Exigencias económicas y desafíos a la política económica en América Latina en los años noventa.*

Patricio Meller: *América Latina en un eventual mundo de bloques económicos.*

Félix Peña: *Mercosur: experiencia y estrategia para el futuro.*

AMERICA LATINA EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL: CASOS NACIONALES

Aldo Ferrer: *Argentina: Inserción internacional, estabilidad y crecimiento.*

Vera Thorstensen: *Brasil: «Global trader» ou «Regional trader»: o dilema da política de internacionalização da economia brasileira.*

Mauricio Reina: *La política comercial de Colombia ante la transición de la economía mundial y regional.*

Eduardo Aninat: *El futuro de la inserción internacional de Chile: elementos para un debate.*

Rosa Isabel Gaytán Guzmán: *La política exterior de México frente al proceso mundial de integración comercial.*

AMERICA LATINA FRENTE A OTRAS REGIONES Y PAISES

Rosario Sante Gadea: *La Unión Europea en transición: temas para una agencia económica con América Latina.*

Adrián Piera: *El papel de España en las relaciones de Iberoamérica y Europa.*

José Manuel Salazar y Eduardo Lizano: *Libre comercio en las Américas. Una perspectiva latinoamericana.*

Carlos Moneta: *América Latina y Japón: relaciones económicas y potencial de cooperación.*

Dae Won Choi: *La cuenca del Pacífico y América Latina.*

RESEÑAS

Próximos números:

20. Medio ambiente y desarrollo en América Latina.

21. Europa y los Estados Unidos en el apoyo a la democracia en América Latina.

Suscripciones: EDISA. López de Hoyos, 141. 28002 Madrid

Distribución: CIENCIA 3. Comercio, 4, esc. bajo C. 28007 Madrid

IL POLITICO

RIVISTA TRIMESTRALE DI SCIENZE POLITICHE

(Università di Pavia)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo n.° 169 (Aprile-Giugno 1994)

MARIO D'ADDIO: *Rosmini e la Confederazione Italiana.*

PIETRO GIUSEPPE GRASSO: *Proposte di autonomia regionale agli inizi dell'unità d'Italia.*

MARIO GANINO: *Dall'URSS di Gorbaciov alla Russia di Eltsin. Mutamenti politico-costituzionali e continuità.*

ROBERTO GLANNETTI: *Alexis de Tocqueville: Nuove categorie di interpretazione.*

NOTE E DISCUSSIONI

SERENELLA PEGNA: *Le alterne fortune dei Verdi in Europa.*

ELISA GIUNCHI: *The Political Thought of Abul A'lā Mawdūdī*

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia,

Strada Nuova 65, Casella postale 207, 27100 Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Busto Arsizio, 40. 20151 Milano

Abbonamenti 1994: Italia, lire 80.000. Estero, lire 120.000. Ridotto studenti, lire 70.000.

FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA - PAVIA (ITALIA)

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori:

GIOVANNI MIELE • MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettori:

SABINO CASSESE

Redazione della Rivista:

Via Vittoria Coloma, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

Via Busto Arsizio, 40 - 20151 Milano

Abbonamento annuo:

Italia, L. 130.000 - Estero, L. 195.000

Sommario del fascicolo n.° 1 (1994)

ARTICOLI

PAOLO BONETTI: *Prime note sulla tutela costituzionale contro il razzismo e la xenofobia.*

NICOLA LUPO: *Le deleghe del governo Amato in Parlamento.*

CARLO D'ORTA: *La riforma della dirigenza: dalla sovrapposizione alla distinzione fra politica e amministrazione?*

FRANCESCO MERLONI: *Attività conoscitive delle amministrazioni pubbliche e statistica ufficiale. Profili organizzativi e funzionali.*

NOTE

CARLO ROEHRSEN: *Note su «l'anima tedesca nel diritto tedesco».*

ANNA JELLAMO: *Teoria e prassi dei diritti umani.*

RESOCONTI STRANIERI

GIAN PAOLO MANZELLA: *Brevi cenni sulla Regulatory Negotiation.*

RIVISTA BIBLIOGRAFICA.

NOTIZIE. LIBRI RICEVUTI. RIVISTE RICEVUTE

JUAN RIAL: *Uruguay: elecciones de 1984. Sistema electoral y resultados.* 5.50 \$

Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL)

MARCOS KAPLAN: *Participación política, estatismo y presidencialismo en la América Latina contemporánea.* 3.50 \$

LUIS CARLOS SACHICA: *Democracia, representación, participación.* 3.50 \$

MARIA TERESA SADEK y col.: *Educación y ciudadanía: la exclusión política de los analfabetos en el Brasil.* 3.50 \$

MARK B. ROSENBERG: *¿Democracia en Centroamérica?* 3.50 \$

FRANCISCO OLIART: *Campeinado indígena y derecho electoral en América Latina.* 3.50 \$

GERMAN BIDART CAMPOS: *Legitimidad de los procesos electorales.* 3.50 \$

MARIO FERNANDEZ: *Sistemas electorales. Sus problemas y opciones para la democracia chilena.* 3.50 \$

JULIO BREA FRANCO y col.: *Legislación electoral de la República Dominicana.* 3.50 \$

JOSE ENRIQUE MOLINA: *Democracia representativa y participación política en Venezuela.* 3.50 \$

DIEGO VALDES: *El desarrollo municipal como supuesto de la democracia y del federalismo mexicanos.* 3.50 \$

AUGUSTO HERNANDEZ B.: *Las elecciones en Colombia.* 4.00 \$

JEAN-CLAUDE B. y col.: *Elecciones y proceso de democratización en Haití.* 3.50 \$

DOMINGO GARCIA B.: *Una democracia en transición (Elecciones peruanas de 1985).* 3.50 \$

CARLOS ESCOBAR ARMAS: *La ley electoral y de partidos políticos de Guatemala 1985 (Sufragio y democracia).* 3.50 \$

JULIO BREA FRANCO: *Administración y elecciones. La experiencia dominicana de 1986.* 3.50 \$

MANUEL BARQUIN: *La reforma electoral de 1986-1987 en México. Retrospectiva y análisis.* 4.00 \$

JOSE A. DA SILVA: *Los efectos corporativos de la representación proporcional en Brasil.* 4.00 \$

MANUEL ALCANTARA SAEZ: *Elecciones y consolidación democrática en Argentina 1983-1987.* 4.00 \$

Reflexiones sobre el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal de México. 6.00 \$

JUAN JARAMILLO, MARTA LEON-ROESCH y col.: *Poder electoral y consolidación democrática (Estudio sobre la organización electoral en América Latina).* 5.00 \$

JOSE E. MOLINA: *La participación electoral en Venezuela.* 3.50 \$

BENJAMIN ARDITI y JUSTO PRIETO: *Hacia la consolidación democrática.* 5.50 \$

MANUEL ALCANTARAS S. y CARLOS FLORIA: *Democracia, transición y crisis en Argentina.* 5.50 \$

Pedidos a:

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (IIDH)

Apartado postal 10081

1000 SAN JOSE (COSTA RICA)

o

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Fax 547 85 49

**REVISTA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación trimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Publicación cuatrimestral

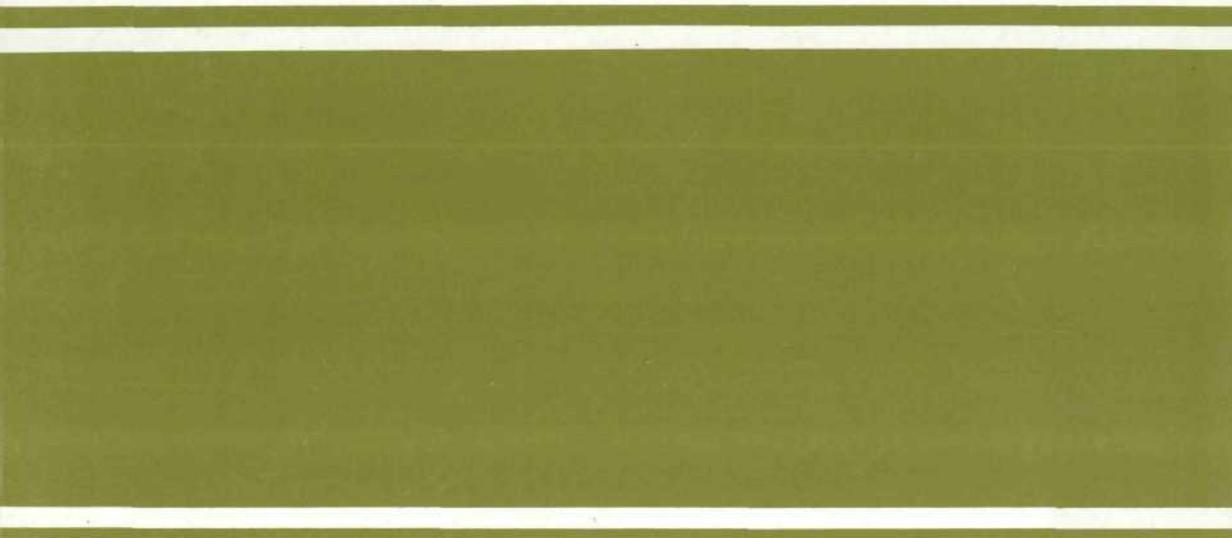
DERECHO PRIVADO Y CONSTITUCION

Publicación cuatrimestral

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 Madrid (España)



1.400 pesetas

